

Guatemala, 31 de Octubre de 2020

Licenciada  
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
Directora General  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Decreto Gubernativo No. 150-2020, del Congreso de la República que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública Derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la dirección, departamento o unidad de recursos humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de recursos humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, el Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-159-2020** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo

que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-159-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Octubre de 2020**.

**Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)**

**TDR 1: Apoyo técnico en la elaboración de análisis ambiental y social de los expedientes de proyectos energéticos, mineros e hidrocarburos, en el marco de competencia de la Unidad de Gestión Socio**

- Se apoyó en la revisión del instrumento ambiental ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN JOSÉ, expediente EAI-4248-2020.
- Se apoyó en la revisión del instrumento ambiental ESTACION DE SERVICIO LOMA REAL, expediente EAI-8517-2019.
- Se apoyó en la revisión del instrumento ambiental ESTACIÓN VIDA-GAS, expediente EAI-8517-2019.
- Se apoyó en la revisión del instrumento ambiental COMBUSTIBLES EXCELENTES DE GUATEMALA S.A, expediente EAI-4730-2020.
- Se apoyó en la revisión del instrumento ambiental ESTACION DE SERVICIOS DEL SUR, expediente EAI-4532-2020.
- Se apoyó en la revisión del instrumento ambiental MAXIGAS, expediente DABI-2822-2020.

**TDR 2: Apoyo técnico en la elaboración de informes específicos de seguimiento a productos de consulta implementados en proyectos energéticos, hidrocarburos y mineros.**

- Apoyo técnico en el análisis e informe INF-CREA-EAI-041-2020 sobre aspectos ambientales del instrumento revisado.
- Apoyo técnico en el análisis e informe INF-CREA-EAI-042-2020 sobre aspectos ambientales del instrumento revisado.
- Apoyo técnico en el análisis e informe INF-CREA-EAI-043-2020 sobre aspectos ambientales del instrumento revisado.
- Apoyo técnico en el análisis e informe INF-CREA-EAI-044-2020 sobre aspectos ambientales del instrumento revisado.
- Apoyo técnico en el análisis e informe INF-CREA-EAI-045-2020 sobre aspectos ambientales del instrumento revisado.
- Apoyo técnico en el análisis e informe INF-CREA-EAI-046-2020 sobre aspectos ambientales del instrumento revisado.
- **05/10/2020** Elaboración de informe de Participación en reunión con Gobernador de Izabal, sobre tema de conflictos con grupos comunitarios del Estor, Izabal, de acuerdo al nombramiento número 029, de fecha 23 de septiembre de 2020, al municipio de Morales, del departamento de Izabal.



- Apoyo técnico en la elaboración de diagnóstico de desempeño ambiental para las instalaciones de sede central de las instalaciones de Ministerio de Energía y Minas.
- Apoyo técnico en el análisis de seguimiento a procesos de dialogo en proyectos de minería no metálica.
- Apoyo técnico en el análisis de seguimiento a productos de consulta implementados en proyectos hidroeléctricos EIA-519-2009, Proyecto La Vega I y EIA-78-2010, Proyecto La Vega II, proyecto 1149-2012; expediente 4957-2012, acumulados 4958-2012, en la realización de la Consulta por los proyectos “Hidroeléctricos LA VEGA I y LA VEGA II” respectivamente, ambos ubicados en el Municipio de San Juan Cótzal, departamento de Quiché.

Atentamente,

  
Edgar Augusto Cruz Ramírez  
DPI No. (249214857 0101)

  
V. B. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible  


Aprobado   
Licda. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
**Directora General Administrativa**  
Ministerio de Energía y Minas

